

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA**  
**DEL DIA 24 DE MARZO DE 2.017.**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del ayuntamiento de Chozas de Abajo, a las diecisiete horas del día veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, se reunió en sesión extraordinaria el Pleno del ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde D. Santiago Jorge Santos, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación Municipal, actuando como Secretario el de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Tascón Cabrero:

- |  |  |
|--|--|
| ▪ D. Angel Santos Celada Fierro                          | ▪ D. Marciano Pérez González                           |
| ▪ D. José Bernardo Diez Rodríguez                        | ▪ D. Félix Santos González                             |
| ▪ D <sup>a</sup> . Gemma M <sup>a</sup> Fernández Suárez | ▪ D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Avelina Vidal García |
| ▪ D. Jaime Andrés Fierro Rodríguez                       | ▪ D. Joaquín Vidal San Millán                          |
| ▪ D. Roberto López Luna                                  | ▪ D. Manuel Villadangos Colado                         |

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a examinar el Orden del Día que seguidamente se expresa:

**PRIMERO.- APROBACION PROVISIONAL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.017.**

Por la secretaria se pregunta a los miembros de la Corporación, si se quiere hacer alguna pregunta concreta o prefieren que se explique de otra manera, para ir a tiro hecho.

D. Roberto manifiesta que consideran que ya que no se ha hecho Comisión de Hacienda, si que lo tenía que explicar.

La secretaria le responde que a ella no se lo diga, que ella no convoca las comisiones.

Por la secretaria se informa que, como figura en el informe del presupuesto, este año se presenta nivelado, porque ha sido la decisión de la Corporación. Existe una prohibición de que se presente con déficit inicial, pero no con superávit, y así se ha presentado en los últimos años algunas veces.

La diferencia con el del año anterior es tan solo de cincuenta y pico mil euros. En cuanto a los ingresos corrientes, en el capítulo sube un poco la rústica por la vuelta a tributar como rústicos los suelos urbanizables, pero baja la urbana, en el padrón de este año ya bajó. No obstante, consecuencia de la regularización del año 2015 puede aumentar un poco y por eso se ha estimado, pero a su vez como se ha solicitado la aplicación del coeficiente reductor, es posible que no se de la subida. También es el último año de reducción por la ponencia de valores.

El alcalde añade que la ponencia del año 2008.

Continúa exponiendo que el ICIO se ha bajado porque no se recaudaba lo que se ponía, a fin que el presupuesto sea lo más ajustado posible a la realidad. El capítulo 3 es similar al del año anterior, lo que se baja en una partida es para subirlo en otra. También ha bajado el capítulo de transferencias corrientes, por segundo o tercer año consecutivo baja la Participación en Tributos del Estado, consecuencia de la bajada de recaudación del Estado. Se han recogido las dos subvenciones

seguras de la Diputación, para la Feria de la Patata y para el Programa Crecemos, y el resto que puedan venir se incorporarán vía modificación de créditos, como otros años. El capítulo 5 sigue igual, y en el capítulo 7 de transferencias de capital se recoge la subvención que se prevé de Diputación para el Plan Provincial de Cooperación Municipal 2017.

En cuanto al presupuesto de gastos, el capítulo 1 incluso baja, porque el año pasado se incluyó el importe para la recuperación de la parte proporcional de la paga extra, y también baja 700 euros en otro personal. Se espera que suba cuando se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, pero al estar en situación de prórroga presupuestaria no se pueden aumentar los salarios, aunque se prevé una subida de al menos el uno por ciento. Por este motivo, entre otros, se ha abierto el Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.

D. Angel Santos Celada solicita que se explique que es el Fondo de Contingencia.

La secretaria le responde que cuando llegue a el, es el capítulo 5.

D. Angel le contesta que como ha hablado de el ...

La secretaria le responde que al hablar de la posible modificación presupuestaria de salarios.

El capítulo 2 varía en mil y pico euros respecto al del año anterior, unas aplicaciones bajan para subir otras, por ejemplo baja combustibles y carburantes. En el capítulo 3 se ha incluido la aplicación de intereses de demora, para aplicar los intereses que habrá que pagar del préstamo del Fondo de Impulso Económico. Tampoco varían las transferencias corrientes respecto al año anterior.

El Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria el año anterior se abrió obligatoriamente por la solicitud de adhesión al FIE por modificación presupuestaria. Este año, en parte, se abre porque no se sabe si se va a exigir para la firma del préstamo del FIE. Además porque se prevé la subida de salarios cuando se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y de algún lado hay que sacar el dinero para poder hacer la modificación presupuestaria, porque es precisamente para situaciones imprevistas y que no puedan demorarse. Y también porque del préstamo FIE haya que pagar algo más de intereses, ya que estos fueron calculados a 31 de diciembre, y hasta la fecha del pago efectivo puede ser un poco más que tendrá ya que pagar el ayuntamiento. No será mucho pero igualmente de algún lado hay que sacar el dinero. Y en el capítulo de pasivos financieros figuran los dos préstamos actuales del ayuntamiento, el de Abanca y el del pago a proveedores.

En el capítulo de inversiones, las que han sido decididas por la Corporación y se prevén:

- Terminar o casi terminar el camino Cembranos-Banuncias, por importe de 36.273,04 €
- Renovación de redes de abastecimiento, por importe de 95.043,00 €, de los cuales 10.043,00 € son de una obra del año pasado, reparada, que ahora va en el siguiente punto del orden del día para reconocimiento extrajudicial.
- La Casa de la Cultura de Mozóndiga, 60.000,00 €
- La obra del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2017 por importe de 148.400,00 €, y se prevé que Diputación dé como se ha dicho 118.720,00 €
- Gastos en inversiones de carácter inmaterial, para la modificación de las Normas Urbanísticas, que como es un contrato plurianual se presupuesta la parte de este año

El alcalde manifiesta que entiende que la modificación de las normas cueste este año 36.300 euros, y habrá que destinar otro tanto el próximo año.

La secretaria le responde que, salvo que la Corporación acuerde otra cosa, conforme a la Ley de Haciendas los contratos plurianuales van por tantos por ciento, el segundo año como máximo el 70% del anterior, etc... aunque se puede tomar acuerdo de que se considera no rentable dividirlo así y hacerlo de otra manera.

D. Angel Santos pregunta si los 36.000 euros es lo que marca la ley para el resto de normas urbanísticas.

La secretaria le responde que no, que ella ha hecho una previsión. No sabe en qué momento se van a contratar, si se va a hacer al final ... pero a la vista de lo que se ha mirado ha calculado como la mitad, pero puede resultar menos porque todo depende de en qué momento del ejercicio se contrate, como salga el pliego, lo que es claro es que es un contrato plurianual y no es todo el coste, habrá que habilitar crédito en ejercicios sucesivos.

Y añade que en cuanto a las Bases de Ejecución no se han tocado, están igual que el año anterior, solamente se han modificado fechas.

Por la alcaldía se pregunta si alguno tiene alguna duda.

D. Roberto López, dirigiéndose a la secretaria, le manifiesta que en la Resolución 1/2017 en el capítulo 1 puso 283, cuando es 238, porque si se suma no da.

La secretaria le responde que si, que será un baile de números, porque además ya ha dicho que este año ha bajado un poco y es 235.

D. Roberto continúa diciendo que otra vez más no se les ha dado ...

La secretaria le manifiesta que no la mire a ella, que ella ni da ni convoca.

Continúa D. Roberto diciendo que otra vez el acta del mes de diciembre no se ha sido entregada en la convocatoria.

El alcalde le responde que para dentro de una semana.

La secretaria la contesta que ya ha sido entregada a todos.

D. Roberto continúa diciendo que entre la convocatoria y el pleno ha habido 48 horas y un poco más.

El alcalde le responde que 72 horas.

D. Roberto le contesta que dos días y medio, y que ellos en el año 2013 pedían que fueran convocados al pleno de presupuestos con diez días de anticipación y pregunta porque se siguen cometiendo los mismos errores.

El alcalde le responde que si.

D. Roberto le contesta que lleva 26 años y es la primera vez que no se convoca la Comisión de Hacienda, que sabe perfectamente que no existe, pero si la de Cuentas, previamente siempre se ha convocado.

El alcalde le responde que el año pasado se le invitó y no asistió, y hubo que repetirlo todo en el pleno.

D<sup>a</sup>. Gemma M<sup>a</sup> Fernández le responde que siempre ha sido así.

D. Manuel Villadangos le contesta que él también está en la Comisión, y han llegado a la conclusión de que no servía para nada, porque al final es algo que tenían que ver aquí entre todos, y no estar antes ahí para que no sirva para nada.

D. Roberto le pregunta si se ha enterado ahora, que ha estado 12 años y no ha dicho nada. Pregunta que si en diez minutos con un repaso de la secretaria se han enterado de algo.

D. Angel Santos intenta intervenir y D. Roberto le dice que está hablando él.

D. Angel le contesta que el año pasado quedó claro en la Comisión, en la que sus compañeros dijeron a todo que si, y luego vinieron aquí.

D<sup>a</sup>. Gemma M<sup>a</sup> le pregunta que qué dice, y que no sea manipulador. Que nadie dijo que si, se lo explicaron y dijeron que en ese momento no iban a decir nada.

D. Roberto pregunta que qué tiene que ver eso para que se convoque la Comisión.

D. Angel le contesta que él no es un manipulador, y que le manipula quién él quiere.

D. Roberto solicita que le dejen terminar, que después hable el siguiente. Pregunta sobre la partida "Trabajos realizados por otras empresas", que son: técnicos, proyectos .....

La secretaria le responde que ya se lo explicó el año pasado, pero que lo vuelve a explicar porque no le cuesta ningún trabajo. Que como su nombre indica son los trabajos que el ayuntamiento contrata para hacerlos a otras empresas como por ejemplo Seralia: la basura, la gestoría, los proyectos técnicos, el asesoramiento, etc.... Cuando la Feria de la Patata a Visegursa por la vigilancia .....

D. Roberto pregunta por el asesoramiento de los técnicos, si los proyectos están aquí.

La secretaria le responde que si, salvo que por ejemplo en la aplicación presupuestaria de una inversión haya dinero para pagarlos, es correcto también pagar de esa aplicación, pero generalmente no hay dinero porque se gasta todo en la adjudicación.

D. Roberto manifiesta que han pasado de 105.000 desde 2010 a 135.000 en 2016-2017.

La secretaria le responde que si. Está previsto para el Plan Especial del Camino de Santiago, que también se previó el año pasado.

D. Roberto pregunta si son 30.000 euros para el Camino de Santiago.

La secretaria le contesta que no sabe lo que va a costar, y se tiene que poner algo más a mayores.

D. Roberto pregunta cómo se meten para unas normas 35.000 y no se mete el Camino de Santiago aparte.

El alcalde pregunta si las Normas Urbanísticas no están contempladas también aquí.

La secretaria le responde que no.

D. Roberto pregunta que por la aplicación suministros y otros suministros, añadiendo que son 252.000 euros.

La secretaria le responde que como el año pasado, ha bajado un poco.

D. Roberto manifiesta que 43.000 euros menos que el año pasado, de 209 a 252, y 50.000 más que en 2015, y pregunta al alcalde.

El alcalde le contesta que entra también el Taller de Empleo.

D<sup>a</sup>. Gemma M<sup>a</sup> manifiesta que se imagina que también los arrendamientos, porque hay cosas que arrendar.

La secretaria le contesta que el año pasado ya se dijo que esta partida se había incrementado por el previsible Taller de Empleo, que como todo el mundo sabe el ayuntamiento paga, y se gasta mucho en suministros.

D. Roberto manifiesta que han tenido 209.000.

El alcalde le responde que son 10.000 euros más que respecto a 2015.

D. Roberto manifiesta que quiere hacer una mención a la Memoria de la Presidencia, y que con esto acaba, y comienza la lectura de la misma.

D. Marciano Pérez pregunta si la tiene.

La secretaria le responde que es lógico, ya que va dentro del presupuesto.

D. Roberto pide que se le deja hablar, que está en el uso de la palabra.

D. José Bernardo Díez le responde que también se la pueden quitar.

Se produce una breve discusión entre D. Roberto y D. José Bernardo.

D. Roberto continúa diciendo que dice que los objetivos de este gobierno es acabar con los gastos innecesarios, y pregunta a que llama gastos innecesarios, si a duplicar el gasto en piscinas, a gastos desorbitados de los técnicos, o los del concejal de obras, de carburantes, etc...los tubos de hormigón en Antimio y Cembranos, que se han gastado 27.000 euros.

El alcalde le responde que siempre que sea para los vecinos no son salvajadas, y que siga.

D. Roberto sigue diciendo que en gastos del concejal de obras 1.500 euros.

El alcalde pregunta que en cuanto tiempo.

D. Roberto le contesta que antes no se pagaba nada, y que más de 40.000 euros de los técnicos. Que en la memoria pone que los ingresos se han intentado repartir lo más justo posible, y pregunta que como se puede decir esto cuando todavía está sin terminar la Casa de la Cultura de Mozóndiga.

El alcalde le presunta si él la terminó en cinco o siete años, y que ellos no han perdido ninguna subvención, cosa que él sí dejó perder por sus amistades.

D. Roberto le pregunta que como es posible que en 2015 dijo que en noviembre estaba terminada y en 2016 metió 100.000 euros y no hizo nada.

El alcalde le responde que él lo sabe bien.

D. Roberto le contesta que cada vez menos. Que en 2016 en inversiones solo se gastaron 24.000 euros en las piscinas, del alumbrado cero, eran quinientos y pico mil euros, en asfaltado de calles cero.

El alcalde le pregunta que con qué se pagan.

D. Roberto le responde que estaba presupuestado.

El alcalde le contesta que entonces cero no será, que no sea cínico y se lleve la contraria.

D. Marciano le responde que las obras que se han hecho se han pagado.

El alcalde le contesta que ellos obra que hacen, obra que pagan.

D. Roberto pide que le dejan terminar. Añade que 120.000 euros en una obra en Antimio, Mozóndiga y Cembranos. Pregunta si está hecha.

El alcalde le responde que si, que ese dinero está destinado a esa obra.

D. Roberto dice que 120.000 euros que se han hecho obras en Meizara, en Banuncias, en Antimio.

D. Marciano le responde que en Banuncias y Meizara está hecho. La obra está pagada.

D. Roberto pregunta por Antimio.

D. Angel Santos le responde que se comienza en mayo.

D. Roberto vuelve a preguntar que inversiones hubo en 2016, dice que cero.

El alcalde la pregunta que como que cero.

La secretaria informa al alcalde que las obras están adjudicadas.

D. Manuel Villadangos pregunta si sabe porque no se puede hacer el alumbrado.

D. Roberto pregunta porqué.

D. Manuel le responde que por el endeudamiento que tenía el ayuntamiento. Lo han solicitado dos veces y se lo han denegado.

D. Roberto le contesta que tenían otras posibilidades.

D. Manuel le responde que el problema lo dejó el.

D. Roberto le contesta que es muy bonito, que llevan dos años con lo mismo. Que tienen menos deuda que en 2014.

D. Manuel le responde que porque la están pagando.

Se produce una discusión.

D. Roberto continúa diciendo que hay deuda porque hay obras hechas.

El alcalde le responde que reconoce que hay deuda, pero ellos pagan las obras.

D. Roberto le contesta que han pasado cuatro años muy jodidos, y que no se quitó ningún servicio.

El alcalde le pregunta que cuatro años desde cuando.

D. Roberto le responde que desde el 2010 al 2014 o 2015.

D. Marciano le responde que lo mismo que para ellos.

D. Roberto le contesta que sabe que existe deuda, pero están las obras hechas. Pregunta por el polideportivo, casa de cultura, ...

D. Angel le contesta que obras que no hacen falta.

El alcalde le responde que las subvenciones que venían no se destinaban para lo que eran, las viviendas de Ardoncino...

D. Roberto le contesta que había que tirar de lo que se podía.

D<sup>a</sup> Gemma M<sup>a</sup> añade que los colegios ...

El alcalde le responde que ellos tienen ahora una obra de un colegio y les ha costado cero euros.

D<sup>a</sup> Gemma le contesta que como les costó a ellos la ampliación anterior, como mil cosas.

D. Roberto dice que lo que se está pagando son las obras hechas.

D<sup>a</sup>. Gemma dice que lo único la sentencia.

El alcalde le responde que eso no estaba pagado.

D<sup>a</sup>. Gemma le contesta que ellos presupuestan, pero no hacen.

D. Roberto procede a dar lectura a las inversiones previstas para el año 2017. En el camino de Cembranos en dos años llevan invertidos más de 40.000 euros.

El alcalde le pregunta que cuánto, que ellos en el año anterior 14.000.

D. Roberto manifiesta que hay que restar 10.000 euros a la renovación de redes, Casa Cultura Mozóndiga 60.000, que el técnico dijo estando la Junta Vecinal y el equipo de gobierno que para acabar eran 80.000 más IVA.

El alcalde le responde que nunca dijo eso.

D. Marciano dice que no.

El alcalde añade que dijo que 50.000.

D. Félix Santos le responde que entre 50 y 70.

D. Roberto le contesta que solamente la calefacción vale 30.000 euros. Pregunta si no se puede poner más dinero para acabarla de una vez.

El alcalde le responde que ellos la van a acabar.

D. Marciano le contesta que el año pasado cuando pusieron 100.000 él dijo ....

D. Roberto añade que 130.000.

D. Marciano le contesta que con lo de ahora .....

D. Roberto dice que no han adjudicado nada, que el exterior.

El alcalde le responde que sí.

D. Roberto pregunta que como es posible poner primero un jardín, y después lo de dentro.

El alcalde le responde que cuanto él el año pasado les pidió 130.000, ellos ya han aplicado 140.000.

D. Roberto le contesta que es una tomadura de pelo. A continuación pregunta por el polideportivo de Cembranos, dice que 148.000, que no se ha terminado la casa de la cultura, pero se hace una inversión en Cembranos.

D. Marciano le responde que es necesario.

D. Roberto le contesta que hace dos años también era necesario, y el dijo que fuera.

El alcalde le pregunta si lo tenía contratado.

D. Roberto le responde que si.

La secretaria informa que no.

D. Roberto dice que va a decir delante de todos que le reta a decirle que esto es ilegal. En estos momentos exhibe un documento.

La secretaria le informa que mejor escondía esa resolución porque es falsa.

El alcalde le responde que se fije en lo que está diciendo la señora secretaria.

La secretaria pide la palabra a la alcaldía, añadiendo que es porque es un tema gravísimo. Añade que es falsa.

D. Roberto intenta interrumpir.

La secretaria le responde que le ha dado la palabra el señor alcalde.

D. Roberto le contesta que si, y que se está grabando.

La secretaria le responde que ella también. Añade que le reta a que demuestre que esa resolución existe en el Libro de Resoluciones del año 2015, y le reta a más cosas: si no existe en el Libro de Resoluciones no existe. Se puede haber hecho ayer mismo, conseguir un papel con el membrete municipal lo hace cualquiera.

D. Roberto responde que sí.

La secretaria añade que incluso un sello.

D. Roberto responde que síD.

La secretaria continúa añadiendo que aquí se ha hablado cincuenta mil veces de la obra de Cembranos, y en ningún momento, cuando se han reprochado entre el alcalde actual y él mutuamente que si la paraste, que si no la paraste, que si yo no la paré ..., en ningún momento el señor concejal la ha exhibido y ha dicho "oye, que yo la tenía contratada". Es más, si esa resolución fuera cierta estaría reparada por ella, por falta de consignación presupuestaria. No lo está porque no existe, porque nunca la presentó para tener entrada en el Libro de Resoluciones y lo demuestra. Ella se ha enterado cuando la ha visto en unos "papeles" que han aparecido y ha dicho al señor concejal aquí presente (refiriéndose a D. Angel Santos Celada) "eso es falso".

El alcalde dice a la secretaria que se acabó e insta a D. Roberto a formular una reclamación formal.

D. Roberto le responde que no. Que no son unos pasquines y reta al alcalde a que si esto es ilegal él dimite, y si no que dimita el alcalde.

El alcalde le contesta que lo justifique ...



D. Roberto le responde que lo justifique él, que es él que ha puesto los panfletos.

El alcalde manifiesta que se ausenta un instante de la sala de sesiones para traer el Libro de Resoluciones, y pregunta de qué año.

D. Roberto le contesta que le da igual.

La secretaria le responde que no le pueda dar igual, porque ninguna resolución que no consta en el Libro de Resoluciones existe.

D. Roberto le pregunta que si sabe porqué, y añade que si él no firma un acta da igual porque la firma ella, y las resoluciones las hace el alcalde.

La secretaria la responde que si, pero que tienen que entrar en el Libro de Resoluciones.

D. Roberto le contesta que es su problema porque ella no la ha puesto porque no ha querido.

La secretaria le contesta que él no se la enseñó, y que nunca tuvo subida porque era reparada seguro.

D. Roberto dice que le dejan terminar.

La secretaria continúa diciendo que ella repara las resoluciones, y lo puede demostrar, en la resolución.

D. Roberto pregunta si le deja hablar y qué quién hace la resolución.

La secretaria continúa diciendo que un reparo por falta de consignación en la resolución. Y que unos hacen unas y otros otras. Y que las resoluciones todas de contratación se hacen arriba, en secretaría.

D. Roberto vuelve a pregunta qué quién hace las resoluciones.

La secretaria le responde que las de contratación en secretaría.

D. Roberto vuelve a pregunta qué quién hace las resoluciones.

La secretaria le responde que las de contratación en secretaría.

D. Roberto le contesta que las resoluciones las hace el alcalde

La secretaria le responde que si, pero para que valgan tienen que entrar en el Libro de Resoluciones, y que como sabe el señor concejal, le ha reparado un montón de ellas.

Regreso el señor alcalde con el Libro de Resoluciones del ayuntamiento.

D. Roberto insiste en que las resoluciones las hace el alcalde, y que aquí está la Resolución de 19 de mayo de 2015 estando él.

La secretaria le contesta que no existe si no está en el Libro de Resoluciones.

El alcalde le responde que no es legal.

D. Roberto le contesta lo legal que quiere ella.

La secretaria le responde que no es legal.

El alcalde le pregunta por la fecha. Y le dice que se lo demuestra.

D. Roberto le responde que se lo demuestre.

La secretaria le contesta que lo deje, que no existe.

D. Roberto insiste en que si no es legal que se marcha él, sino el alcalde.

El alcalde le contesta que por supuesto.

D. Roberto insiste en que es ilegal ...

El alcalde le responde que no está.

La secretaria le contesta que si no ha tenido entrada en el Libro de Resoluciones de alcaldía no existe, y añade que no sea grosero, y no la subió porque sabía que se la reparaba, y con un reparo suspensivo no lo podía hacer.

D. Roberto le contesta que se la presente al fiscal, 19 de mayo de 2015.

Se produce una discusión.

La secretaria la responde que no vale porque si no cualquiera pueden hacer una resolución por detrás y esconderla.

D. Roberto le contesta que "no hija no".

La secretaria le contesta que aunque le fastidie la fé pública la tiene ella.

D. Roberto le responde que la resolución la hace él.

La secretaria le contesta que si no se mete en el Libro de Resoluciones no vale.

D. Roberto le responde que pero eso no quiere decir que no sea legal.

La secretaria le contesta que no.

El alcalde dice que se acabó. En el Libro de Resoluciones de alcaldía del 15 de mayo pasa al 21 de mayo.

D. Roberto le contesta que se vaya al juzgado.

El alcalde pregunta si tiene numeración.

La secretaria le responde que no.

D. Roberto le contesta que da igual.

El alcalde insiste en preguntar si le es igual, y pregunta que si él hace una resolución en casa y es legal.

D. Roberto pregunta que si él no firma un acta si no vale.

D. José Bernardo le contesta que si no firma un acta vale.

La secretaria le responde que tiene que entrar en el Libro de Actas, si no consta no existe y que el Libro de Resoluciones es una cosa seria.

D. Angel Santos le pregunta si con lo listo que es, desde el día 19 de mayo hasta el día 12 de junio no se había dado cuenta de que no constaba esa resolución.

D. Roberto le responde que si él no estuviera de acuerdo con esto no lo hubiera dicho, y si lo ha lanzado es porque está seguro.

La secretaria le contesta que si no está en el Libro de Resoluciones la puede haber hecho cualquiera en su casa.

D. Roberto manifiesta que lo que ha dicho el alcalde es muy grave, que esto es ilegal, y dice que no lo es.

La secretaria le responde que es ilegal porque no consta en el Libro de Resoluciones.

D. Manuel Villadangos le contesta que si sabe el valor que tiene eso, cero. El sabe cómo se hacen las resoluciones como alcalde.

D. Roberto insiste en preguntar si es ilegal.

La secretaria le responde que hacer una resolución no es ilegal.

D. Roberto pregunta al alcalde que el dijo que era ilegal.

El alcalde le responde que es falsa.

D. Roberto le contesta que no lo es.

D<sup>a</sup>. Gemma M<sup>a</sup> también dice que no es falsa.

La secretaria le contesta que ella sabe que Roberto nunca le pasó esa resolución para que la metiera ahí.

D. Roberto le responde que la tenía que pasar ella y nunca la pasó.

La secretaria le contesta que como iba a pasarla si no sabía que la había hecho.

D. Roberto le responde que no la pasó porque no le dio la gana.

La secretaria le pregunta si el señor concejal la está acusando de que le dio esa resolución para que la metiera en el Libro de Resoluciones y ella no la pasó.

D. Roberto le responde que ella no la pasó y que está grabando.

La secretaria le contesta que está mintiendo y que también está grabando.

El alcalde le responde que es falsa.

La secretaria le contesta que si el señor alcalde le da una resolución para pasar al Libro de Resoluciones y ella no la quiere pasar, que ella se ha enterado cuando la ha visto en el panfleto, haberla llevado al juzgado por prevaricación.

D. Roberto le responde que ella tenía que haber hecho muchas cosas que no hizo.

La secretaria le contesta que está mintiendo y que eso lo ha hecho en su casa el otro día.

D. Roberto le responde que ella tiene que ser la secretaria del ayuntamiento y no del equipo de gobierno.

La secretaria le contesta que lo es.

El alcalde dice que se acabó este tema.

La secretaria añade que si tiene que certificar que no existe, lo certifica.

El alcalde pregunta a D. José Bernardo si quiere preguntar alguna cosa de los presupuestos.

D. Roberto llama vaga a la secretaria.

La secretaria le responde que de vaga nada.

D. Angel Santos dice que él tiene unas cosillas, pocas. Que de la Casa de la Cultura de Mozóndiga el responsable primero es el redactor del proyecto y director de la obra y el segundo el señor López.

D. Roberto le pregunta si no dimite.

D. Angel le contesta que lo que tiene que hacer es dejarle hablar, que él le ha dejado. Continúa diciendo que sobre las piscinas de Cembranos y el parque, es la única vez que dio un ultimátum al alcalde, o se arreglaban o se cerraban, son 24.000 euros, y se metió ese dinero para arreglar como pudieron, pero este año van a arreglar más, aunque le pese.

D. Roberto solicita que le dejen un momento para acabar, sobre la pista polideportiva de Cembranos, que está en total desacuerdo en hacer esa obra para Cembranos, no porque no haya que hacerla, porque se tiene que gastar de un canon de la Junta Vecinal para hacer una Casa de la Cultura, un polideportivo ... pero no quiere porque no quiere enfrentarse al del agua.

Se produce una discusión.

D. Roberto sigue diciendo que hay un canon que tiene que hacer lo del agua, 200.000 euros para esto.

El alcalde le responde que él iba a hacerlo.

D. Roberto le contesta que la Junta Vecinal tiene 200.000 euros para gastar.

El alcalde le responde que no tiene nada, que tiene 12.000 euros.

D. Roberto lee cuando se hizo la externalización del servicio de agua, con un canon de 21.000 euros al año y la empresa tenía que dar 200.000 euros a la Junta Vecinal de Cembranos.

El alcalde le pregunta si a él se los dieron, y si hizo el proyecto.

D. Angel Santos manifiesta que la palabra la tenía él.

D. Roberto le contesta que los 200.000 los gasta la Junta Vecinal y no el ayuntamiento, que se termine la Casa de la Cultura, que se invierta en Villar de Mazarife en el agua y saneamiento que hace falta.

El alcalde la responde que dijo hace poco que no hacía falta tirar ese dinero para Villar.

D. Roberto le contesta que no.

El alcalde le responde que si lo dijo.

D. Angel Santos dice que estaba él hablando. Si esos 200.000 euros van para una Casa de la Cultura en Cembranos este ayuntamiento tiene que desaparecer

D. Roberto pregunta que cómo.

D. Angel le repite lo dicho, añadiendo que no puede gastar en sus vicios.

D. Roberto pregunta que vicios.

D. Angel le contesta que en cortar la luz, en pagar multas, eso tiene que ir para redes, abastecimiento y saneamiento, no para lo que él quiera.

D. Roberto pregunta que de quién es ese dinero, si de la Junta Vecinal o del ayuntamiento.

D. Angel le responde que él le paga el agua y después lo paga el mismo pueblo de Cembranos, que no.

D. Roberto y D<sup>a</sup>. Gemma M<sup>a</sup> le responden que es de la Junta Vecinal.

D. Angel le contesta que él dice que para cualquier cosa.

D. Roberto le responde que cualquier cosa no, una casa de cultura ....

D. Angel le contesta que no, para abastecimiento y saneamiento.

D. Roberto le responde que eso ya lo paga Gesmanclor.

El alcalde le pregunta si la depuradora también.

D. Angel le contesta que la está pagando el ayuntamiento, las multas.

D. Roberto le responde que esto pasa por poner los plenos por la tarde.

D. Angel le contesta que cortaron la luz, ... pero que de eso ya se hablara más tarde. Insiste en que sobre las piscinas y el parque en Cembranos dio un ultimátum, y entre los dos fueron 24.000 y pico euros, no 40.000.

D. Roberto le responde que por los problemas añadidos. Pregunta que quién fue el responsable.

D. Angel le contesta que el material era de la serie 3.

D. Roberto le responde que es muy listo.

D. Angel le contesta que porque no dice que delante de su casa, que está el parque, al día siguiente de entrar no había ningún niño que pudiera hacer allí deporte.

D. Roberto pregunta que como.

D. Angel le pregunta si no lo sabe. Un profesor se clavó, que si no se enteró y también les costó dinero y que fue lo primero que hicieron, y fue en su pueblo. Añade que payaso será él.

D<sup>a</sup>. Gemma M<sup>a</sup> le contesta que él no ha dicho nada.

D. Angel le responde que le ha llamado payaso.

D. Roberto le contesta que no, que no le ha insultado.

D. Angel insiste en que le ha llamado payaso.

D. Roberto en que no.

D. Angel le contesta que él se ha disculpado alguna vez y que no vuelve a insultar nunca y sigue diciendo que el asfalto que son 14.000 euros era para reparar lo bien que había dejado los pueblos, porque iban por un pueblo y una rueda, por otro sitio no se qué. Fue para bachear todos los pueblos.

D. Roberto le responde que llegó él para hablar de hormigón, de colegios y de todo.

D. Angel le contesta que porque si no lo cerraba. Del hormigón le parece que ha echado tres cubas en un año, la primera en Banuncias que pasaron los camiones de basura y casi se caen.

D. Roberto le responde que le han salido a precio de oro, 5.000 euros lo que se echó de hormigón en Ardoncino.

D. Angel continua diciendo que en cuanto a los presupuesto, en ingresos es lo que hay y en gastos, el capítulo 1 casi todo, el capítulo 2 casi todo o parcialmente y el capítulo 11, los ha creado él.

D. Roberto le contesta que tenga cuidado con los suministros.

D. Angel le responde que el tiene cuidado con el capítulo 11, que pasa de 300.000 euros que él ha creado con su deuda y sus tonterías, con su hacerlo bien.

D. Roberto le contesta que primero 14.000, luego 40.000, ahora 36.000.

D. Angel le responde que por lo menos se puede andar por las tierras.

D. Roberto le contesta que él le habla bien, que le hable del hormigón, de la zahorra, de aglomerado, parques, jardines.

D. Angel le responde que si, pero que él habla de todo, y que no ha terminado, que ha dicho cosas que el que no lo entienda...

D. Roberto le contesta que menos mal que él lo entiende.

D. Angel le responde que no. Que están hablando de gasoil, que el único año que se han gastado 40.000 euros fue en el año 2013 y nunca le ha dicho nada. Le pregunta si lo sabe. Porque estaba carísimo.

D. Roberto le contesta que a ciento y pico.

D. Angel le responde que por eso, pero los demás años, 2014 y 2015 estaba barato y él gastó 7.000 euros más que ellos.

D. Roberto le contesta que había dos escuelas más.

D. José Bernardo le responde que 8.000 euros en comidas.

D. Angel le contesta que por eso no le ha criticado.

D. Roberto le responde que por eso él perdió y ganaste tu, porque comía mucho ...

D. Angel le contesta que él no ha ganado nada.

D. Roberto se dirige a D. José Bernardo y le dice que él no ha metido a un familiar a trabajar, como él.

D. José Bernardo le responde que él no ha metido a nadie.

D. Roberto le contesta que nunca.

Se produce una discusión.

Al alcalde manifiesta que José Bernardo no ha metido a nadie a trabajar. Que ahora nadie ha metido a trabajar a ningún trabajador a dedo como antes pasaba. Tampoco se ha encomendado a ningún trabajador labores particulares como antes pasaba, y que quede muy claro.

D. Roberto pregunta en el campo de aviones quién estuvo.

El alcalde le responde que nadie.

D. Angel Santos le contesta que él estuvo.

D. Roberto le responde que ya enseñará las fotos y quién las mandó.

El alcalde pregunta quién.

D. Roberto le contesta que ya lo mandará.

El alcalde le responde que aquí hay un papel de los trabajadores y del director del Taller.

D. Angel añade que una última cosa sobre los kilómetros que tiene él. Le pregunta que cuánto gasta al año.

D. Roberto le responde que globales.

D. Angel le contesta que hay resoluciones de alcaldía ...

D. Roberto le responde que las vé todas. Que él dice que son ilegales..

La secretaria le responde que no. Lo que él dice es que si no constan en el Libro ....

D. Angel añade que entre el año 2015 ...

El alcalde dice que se acabó lo de la resolución.

D. Angel Santos le responde que entre diciembre 2015 y diciembre 2016 ha hecho 28.151 kms, 40 al día. Hasta que fue concejal un promedio que no llegaba a 5.000 Le pregunta si sabe lo que ha certificado: 7.000, y ha hecho 28 mil y pico y está en la ITV y lo puede enseñar. Si se hace pajas mentales .....

D. Roberto le contesta que lo que ve es que está cobrando mil quinientos euros.

D. Angel le responde que no, 1.502 euros en año y medio.

D. Roberto le contesta que ha andado 70.000 kms.

D. Angel le responde que ha certificado 7.000.

D. Roberto le contesta que a él se le criticó porque comía .....

D. Angel le responde que él necesita dinero y que cuando ponga las alegaciones al presupuesto va a obligar a sus compañeros a ponerle media dedicación, y hacer una modificación de créditos para ponérsela y además los kilómetros.

D. Roberto le contesta que puede poner lo que quiera si se lo autorizan.

D. Angel le responde que si no dice la verdad, él se tiene que cabrear.

D. Roberto le contesta que porqué, que ha cobrado 1.500 euros del ayuntamiento.

D. Angel le contesta que si, pero en dos años.

El alcalde le responde que él en tres meses cobraba 1.800.

D. Roberto le contesta que el cobra y encima come. Se dirige a D. Marciano Pérez y le dice que se relaje, que le va a dar algo.

D. José Bernardo le responde que como tiene tanta car.

D Marciano pide un poco de respeto para el público asistente, añadiendo que él no aguantaría un momento más. Que no den voces, y cree que todos se saben comportar.

Continúa D. Marciano diciendo que lo que ha dicho Roberto que no se ha entregado con tiempo de antelación, ya han ganado algo, lo han entregado con más de 72 horas, cosa que antes no llegaba a 24.

D. Roberto le responde que ellos se quejaron.

El alcalde le contesta que se calle.

D. Marciano añade que sobre las partidas que ha insinuado que si suben, si bajan, las partidas están más o menos. Lo importante es que este año han hecho un esfuerzo del 26% de inversión, que recuerda que el último año suyo fue el 6.

D. Roberto le responde que y un 60% menos que el año pasado, que lo diga.

D. Marciano le contesta que efectivamente, porque no está incluido lo del alumbrado. Aparte también hay que decir que este año tienen más gastos entre amortización e intereses, de 186.000 euros.

D. Roberto le responde que hay que pagarlo.

D. Marciano le contesta que por eso. Que ha hablado de gastos innecesarios, insinuando que cambiar un trozo de tubería ...

D. Roberto le contesta que eran gastos innecesarios.

D. Marciano intenta hablar.

D. Roberto sigue diciendo que duplicar proyectos considera que es un gasto innecesario.

D. Marciano le responde que él ha tenido proyectos que no han servido para nada, según sus apuntes, algo energético, se pagó siete mil y pico euros.

D. Roberto le contesta que eso no está pagado.

D. Marciano le responde que es una factura.

D. Roberto le contesta que estaba subvencionado, y que no mienta.

El alcalde le pregunta por el de la pasarela de Ardoncino.

D. Roberto le pregunta que pasó.

D. Marciano le contesta que ellos consideran gastos innecesarios los de la Bodega del Marqués, año 2012, 2013.

D. Roberto le contesta que si, de las comidas.

D. Marciano le pregunta de quién era esa Bodega.

D. Roberto pregunta que de qué año.

D. Marciano le responde que la Bodega del Marqués.

D. Roberto le contesta que de su hijo y de otras dos personas más.

D. Marciano le responde que qué casualidad, dinero del ayuntamiento a un negocio de su hijo. Pregunta si eso no son gastos innecesarios.

D. Roberto le contesta que no es tan difícil, él iba a comer con gente, para traer dinero al ayuntamiento, como alcalde.



D. Marciano pregunta si para un negocio de su hijo.

D. Roberto le contesta que qué quiere que le diga, que otros van a comer a Fuenteblanca, que el concejal es de PSOE.

D. Angel le responde que no es el hijo del alcalde.

D. Marciano le pregunta que como se llama cuando un alcalde lleva dinero a un negocio de su hijo, él no lo va a decir.

D. Roberto le responde que él tampoco.

D. Marciano continúa diciendo que eso son gastos innecesarios y pregunta además de su hijo quién era el otro.

D. Roberto le responde que no lo sabe.

D. Marciano le pregunta si no lo sabe, un tal Vicente.

D. Roberto le contesta que si, Sevillano.

D. Marciano le responde que el de PROESA.

D. Roberto le contesta que si, que ellos contrataron obras de los parques al mismo contratista y mismo presupuesto.

Se produce una discusión.

El alcalde le dice que deje hablar.

D. Marciano dice lo mismo.

D. Roberto intenta intervenir.

D. Marciano le dice que le deje hablar a él. Continúa diciendo que en las mismas fechas en que el otro socio se llevaba de este ayuntamiento 28.000, 50.000, 17.000, sin factura, que casualidad que todo caía en el mismo sitio. Añade que en este salón de plenos ha metido, cuando desde la alcaldía se le reclamaron unos terminales telefónicos y dijo que no sabía nada.

D. Roberto le contesta que él mandó un escrito.

El alcalde le responde que diciendo que no sabía nada.

D<sup>a</sup>. Gemma M<sup>a</sup> le contesta que no.

D. Roberto le responde que eso es mentira.

D. José Bernardo manifiesta que se baje por el escrito.

Se produce una discusión.

La secretaria informa que en el escrito pone que el de él lo tiene él, que no sabe dónde está el resto.

D<sup>a</sup>. Gemma M<sup>a</sup> responde que exactamente.

El alcalde le pregunta por las monedas.

D. Gemma le contesta que están aquí, y que el alcalde sabía que estaban aquí.

El alcalde le responde que desconocía su paradero.

D. Roberto le contesta que subimos arriba y aquí estaban, que a ver quién las guardó.

D. Marciano le responde que qué casualidad que a petición de fiscalía anticorrupción..

La secretaria informa que fiscalía sola, anticorrupción nó.

D. Marciano le contesta que él cree que eso es motivo de dimisión como concejal y le pide la dimisión como concejal porque se ha lucrado con dinero municipal.

La secretaria recuerda que se estaba hablando del presupuesto.

D. Angel añade que los han estado pagando.

D. Marciano añade que porque han mentido.

D. Roberto les responde que él no ha mentido, va a traer el escrito aquí. El entendía y así se lo dijo al fiscal que mientras ejerciese como concejal lo tenía que tener. El le dijo que no, que lo entregara, pero el consideró que siendo concejal podía mantenerlo porque las llamadas las pagaba él.

D. Marciano le contesta que y el terminal el ayuntamiento.

El alcalde le pregunta si sigue considerando que tenía que tenerlo por ser concejal, y las monedas pregunta si tiene alguna fotografía cuando las metió.

D. Angel Santos manifiesta que eso no se puede probar.

D<sup>a</sup>. Gemma M<sup>a</sup> añade que exactamente.

El alcalde le responde que cuando las metió sacó una foto.

A continuación, toma la palabra la alcaldía dando lectura a la Memoria de la presidencia, en la que se expone que es un honor presentar los segundos presupuestos al Pleno, que se continua con la línea fijada por el equipo de gobierno, reducir gastos innecesarios, controlar el gasto para sanear el ayuntamiento, priorizar inversiones. Los ingresos se han intentado repartir lo más justo atendiendo las peticiones y necesidades, no se pueden cubrir todas por la deuda. El capítulo 1 sigue igual en parte por la bajada de los terrenos urbanizables, el ICIO baja y el resto prácticamente igual en espera de las subvenciones.

Los gastos del capítulo 2 son inferiores en 235.000 euros a 2015, entiende que por suprimir gastos innecesarios. Las inversiones se triplican respecto a 2015, de 120.000 a 376.000, el 26%, pasando a mencionarlas. En el año anterior se iniciaron mejoras que continuarán en próximos años. Que hoy se paga por debajo de lo exigido por la ley. Este año se han destinado 376.000 euros de inversiones, el ayuntamiento va a poner 257 mil euros de su dinero, un 17%. En 2015, se destinaron 137.000, 240.000 euros menos, de los cuales el ayuntamiento puso solo 41.500, con parecidos ingresos a hoy. En 2014 el ayuntamiento solo puso 23.200 euros, con ingresos prácticamente los mismos, bajaban 60.000 euros. En 2013 los ingresos fueron superiores a los de este año y en obras solo se invirtió 16.000 euros.

D. Roberto intenta intervenir.

El alcalde le responde que se calle y le deje continuar. Continúa con su exposición, entre interrupciones, produciéndose una discusión entre él y D. Roberto, con intervención también de otros concejales.

Por la alcaldía se manifiesta que en 2013 el anterior alcalde dijo que era un ayuntamiento de 2.500 habitantes que está dando servicios de primera.

D. Roberto le responde que sí, que hay piscina, consultorios médicos, casas de cultura, y que él no ha hecho nada, que no ha hecho lo de Cembranos, que el colegio es mentira y la pasarela tampoco, que es gracias al equipo de gobierno anterior.

Continúa la discusión entre el alcalde, D. Roberto y resto de miembros.

D. Roberto añade que han quitado autobuses, luces ...

D. Manuel le responde que no han quitado puntos de luz, que el alumbrado público está exactamente igual que estaba, con algún punto más que él no se los ponía porque no le caían bien.

D. Angel Santos manifiesta que eso es verdad.

Continúa la discusión y comienza la votación. D. Roberto manifiesta que ellos no van a aprobarlos por lo que ya han dicho.

Sometido a votación el acuerdo, en los términos formulados en la proposición de la alcaldía, resultando siete votos a favor (Grupo PSOE, D. Angel Santos Celada-UPL y D. José Bernardo Diez-C's) y cuatro votos en contra (Grupo PP), la Corporación Municipal por MAYORIA acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.017 del ayuntamiento de Chozas de Abajo, con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS-OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAP. 1. GASTOS DE PERSONAL	235.316,44 €
CAP. 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	611.120,00 €
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	18.300,00 €
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.081,42 €
Cap. 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	12.856,91 €
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>909.674,77 €</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS-OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAP. 6. INVERSIONES REALES	376.016,04 €
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>376.016,04 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.285.690,81 €</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	168.284,02 €

<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>168.284,02 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.453.974,83 €</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS-OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAP. 1. IMPUESTOS DIRECTOS	688.300,00 €
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	20.300,00 €
CAP. 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	161.762,00 €
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	383.264,20 €
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	81.628,63 €
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>1.335.254,83 €</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS-OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAP. 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	118.720,00 €
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>118.720,00 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.453.974,83 €</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.453.974,83 €</b>

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017.

TERCERO.- Aprobar la plantilla de personal y las relaciones que integran el expediente.

CUARTO.- Aprobar el límite de gasto no financiero, o techo de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos del Presupuesto General para el ejercicio 2017, que asciende a UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (1.453.376,34 €).

QUINTO.- El expediente se expondrá al público mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOP y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del citado anuncio en el BOP, a fin que por los interesados pueda ser examinado, y formular reclamaciones, en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, y se publicará resumido a nivel de Capítulos en el BOP.

## **SEGUNDO.- APROBACION EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS N° 1/2017.**

Por la secretaria se informa que puesto que en el ejercicio pasado también se aprobó uno, ya saben todos lo que es un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos. En parte son facturas con entrada en el ejercicio actual, pero son gastos del ejercicio anterior, y hay una que también tiene entrada en este año, pero es por una obra de ampliación del año pasado, la ampliación del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2016, por importe de 10.043,00 euros. Las demás los importes, como han visto son pequeños.

D. Roberto López manifiesta que ellos votan en contra por la factura de 10.043 euros, no saben como se contrató, como se adjudicó, que pone postear una fachada, acondicionamiento ....

D. Marciano Pérez le invita a pasearse por las calles.

D. Roberto pregunta que porque no pagó esto el contratista.

D. Angel Santos Celada le responde que porque no venía en el proyecto.

D. Joaquín Vidal manifiesta que cuando se hicieron las acometidas de agua en Chozas de Arriba, el contratista ocasionó daños, rompió vallas, etc... y lo pagó el, no el ayuntamiento.

D. Angel Santos le responde que esto es el remate entre la obra y la casa.

Sometido a votación el acuerdo, en los términos formulados en la proposición de la alcaldía, resultando seis votos a favor (Grupo PSOE y D. José Bernardo Diez-C's), una abstención (D. Angel Santos Celada-UPL) y cuatro votos en contra (Grupo PP), la Corporación Municipal por MAYORIA acuerda:

Aprobar, reconocer y liquidar las siguientes obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos y no reconocidas en el ejercicio anterior, por haber tenido entrada las correspondientes facturas o documentos justificativos de realización de la prestación en el registro administrativo de esta Entidad local en el ejercicio presente, en cumplimiento del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación al artículo 26.2.c) del mismo Real Decreto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos para el año 2017 expresadas, por un importe total de VEINTE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (20.092,37 €):

<b>APLICACION PRESUPUESTARIA</b>		<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>C.P.</b>	<b>C.EC.</b>			
925	22103	Gasopetrol S.L.	Factura nº 281 suministro de gasóleo B diciembre 2016	1.417,63 €
925	22103	Primagas Energía SAU	Factura nº FV16-70198 suministro gas propano	980,06 €
925	22103	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A.	Factura nº 006063/D/16/001545 suministro gasóleo A noviembre 2016	412,00 €
925	22103	Repsol Comercial de Productos	Factura nº 006063/D/17/000005 suministro	294,00 €

		Petrolíferos S.A.	gasóleo A diciembre 2016	
925	2199	Suministros Onzonilla S.L.	Factura nº F6-2855 suministros varios según factura	263,53 €
925	22199	Montajes Loyola S.L.	Factura nº 23 suministros revisión alumbrado público 4º trimestre 2016	917,28 €
925	22199	Almacenes González Alonso S.L.	Factura nº 367 suministros varios según factura	105,52 €
925	22199	Anpiclor S.L.	Factura nº 174 de productos y trabajos en piscinas Cembranos año 2016	3.025,00 €
925	22199	Primagas Energía SAU	Factura nº FV16-85073 tanque gas propano	1.796,85 €
441	223	Civibus S.L.	Factura nº 435-16 servicio transporte en autobús día 23 de diciembre "Xacobeo 2010"	286,00 €
929	22601	Bar Restaurante Fuenteblanca S.L.	Factura nº 1-000315 comidas de octubre 2016 a febrero 2017	110,00 €
929	22699	Aragua Ocio S.L.	Factura nº 564 actividades extraescolares y aulas deporte y saludo diciembre 2016	417,50 €
929	22699	Miguel Angel de León Cadenas	Factura nº 1-160483 dos reloj de péndulo regalo Prodeleco y Residencia Edad de Oro por colaboración Feria de la Patata 2016	24,00 €
161	619	Obras y Contratas Oly S.L.	Factura nº 1700001 aumento de obra en Plan Provincial Cooperación Municipal 2016	10.043,00 €

**TERCERO.- APROBACION FORMALIZACION DE PRESTAMO CON EL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL PARA LA FINANCIACION DE EJECUCION DE SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES CON CARGO AL COMPARTIMENTO FONDO DE IMPULSO ECONOMICO.**

Por la secretaria se informa a los miembros de la Corporación que en fecha 30 de julio de 2016 se solicitó la adhesión al Fondo de Impulso Económico dentro de las posibilidades para financiar sentencias. Con fecha 2 de marzo de 2017 por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos aprobó el reparto de los fondos para el ejercicio 2017. Y con fecha 15 de marzo se dictó la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, que se adelantó por correo electrónico y hoy ha llegado concretamente el original, por la cual autorizan a este ayuntamiento la financiación de las sentencias judiciales firmes solicitadas y por el importe solicitado.

También adelantaron por correo electrónico, dado el retraso de casi un mes con respecto al año anterior que van, los plazos. Hoy ya ha aparecido en la Oficina Virtual del Ministerio el calendario de plazos y el extracto del acuerdo de la Comisión Delegada. Según esto, entre los días 4 y 7 de abril se formalizarán los préstamos, previa la adopción de formalizarlo, puesto que puede haber entidades que después de solicitarlo decidan no formalizarlo o no formalizarlo por el total. Entre los días 12 y 19 de abril se subirán a la aplicación de la Oficina Virtual las órdenes de pago. El préstamo y el pago se

hará en formalización, puesto que ni el dinero va a entrar en las cuentas municipales ni a salir, es un poco parecido al Plan de Pago a Proveedores. Los pagos los realizará directamente el ICO a los que tienen derecho a ello. Y el día 21 se realizarán los pagos.

D. José Bernardo Diez pregunta por las condiciones.

La secretaria informa que es un préstamo a 10 años, con dos de carencia. La amortización será anual, y durante el período de carencia si se pagarán los intereses. Deben de coincidir los dos pagos cuando se termine el plazo de carencia. El tipo de interés no está todavía determinado, solo el TARGET, el año pasado fue exactamente de 1,311%, el que se utiliza para el Plan de Pago a Proveedores.

D. José Bernardo pregunta si se va a utilizar para pagar sentencias.

La secretaria le responde que las dos sentencias que se pidieron en el mes de julio, la de Armas y la de Urbynave.

D. José Bernardo manifiesta que la que el ayuntamiento no se personó.

D. Roberto le responde que es una obra del comedor de Cembranos y del polideportivo, y que se ganó una sentencia que previamente no se quiso pagar.

D. José Bernardo manifiesta que la que se ganó en el Tribunal Supremo de Valladolid porque el ayuntamiento no se presentó.

D. Roberto le responde que lo primero es saber si hay Tribunal Superior en Valladolid.

D. José Bernardo le contesta que Superior.

D. Roberto le responde que sabían que tenían que pagar y que estaba sin pagar, la primera sentencia le da la razón, la secretaria ...

La secretaria le contesta que deje en paz a la señora secretaria. Que ella hizo un informe en el año 2010 de cómo pagarle.

D. Roberto responde que como no se quiso meter ....

La secretaria le contesta que se podía haber abonado con cargo al presupuesto.

D. Roberto le responde que no puso interés.

La secretaria le contesta que el que no puso interés fue el señor concejal, porque en su informe del año 2010, gracias al cual se ganó la primera sentencia que decía el Juzgado Contencioso que no había que pagar, en ese ella concluía diciendo como había que pagar en todo caso.

D. Roberto contesta que hay que pagarlo porque está hecho.

La secretaria le responde que podía haber habilitado crédito, que desde el año 2010 se tuvo tiempo.

Alguien se ríe.

D. Roberto le responde que no se ría, que la secretaria quería era "joder" a la empresa para no pagarle, e hizo el informe.

La secretaria le contesta que claro, que ella le tenía manía a la empresa ... y que qué le había hecho a ella la empresa.

D. José Bernardo le responde que si quiere le trae lo de Villar.

D. Roberto le contesta que lo tiene todo.

Ambos se enzarzan en una discusión.

D. José Bernardo le responde que estaba todo ilegal.

D. Roberto le contesta que se tiene que poner los oídos bien, que no se quiere enterar.

D. José Bernardo le responde que es un mentiroso compulsivo y un megalómano.

D. Roberto le contesta que la guardia civil está avisada del despropósito que hizo un día en el bar.

Siguen enzarzados en la discusión.

D. Angel Santos pregunta que si con un contencioso ganado el día 23 de enero de 2014 ...

D. Roberto pregunta que ganado por quién.

D. Angel le responde que por el ayuntamiento, y que le deje hablar que él le ha dejado. Y que si cree que con una sentencia ganada se puede mandar un escrito al juez diciendo que se debe el dinero.

D. Roberto le responde que si señor.

D. Angel le contesta que entonces el le dice al juez lo que tiene que hacer, que se quite el acuerdo.

Ambos prosiguen en una discusión.

Sometido a votación el acuerdo, en los términos formulados en la proposición de la alcaldía, resultando once votos a favor, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de miembros presentes, que engloba la MAYORIA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, en cumplimiento del artículo 47.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la formalización de una operación de crédito con cargo al compartimento Fondo de Impulso Económico dentro del Fondo de Financiación a Entidades Locales para la financiación de sentencias judiciales firmes año 2017, a través del Instituto de Crédito Oficial o la Entidad Financiera que éste determine, autorizado por Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública de fecha 15 de marzo de 2017, en el marco del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 2 de marzo de 2017, por importe de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (263.278,63 €), para la ejecución de las siguientes sentencias firmes:

- Sentencia nº 707 de fecha 24 de abril de 2015, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en el recurso de apelación 452/2015 dimanante del procedimiento ordinario 59/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de León, a instancia de D. Pedro Jesús González Armas, por importe de 180.000,00 € más los intereses legales desde la fecha de presentación de la reclamación en vía administrativa. Total del cumplimiento: 210.093,44 €.



- Sentencia nº 89 de fecha 22 de marzo de 2016, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de León, a instancia de la mercantil URBYNAVE SL, por importe de 39.460,00 € más los intereses previstos en el artículo 26.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 34/2015 de 21 de septiembre. Total del cumplimiento: 53.185,19 €.

SEGUNDO.- Comunicar al Instituto de Crédito Oficial a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública la identificación de las sentencias judiciales firmes cuya ejecución se financiará con cargo al Fondo de Impulso Económico, así como cualquier otra documentación que estime necesaria el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente del ayuntamiento, D. Santiago Jorge Santos, para la firma de la operación de crédito aprobada, así como para cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.

#### **CUARTO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.**

Al comenzar este punto del orden del día, los cuatro concejales integrantes del grupo Popular se levantan y abandonan la sesión.

Por la alcaldía se manifiesta que aprovechando que hay unos señores que han pedido que se lea un escrito que han registrado esta mañana ....

D. José Bernardo le dice a D. Roberto que no se vaya, que esto no le interesa.

El alcalde añade que el escrito es por unas palabras del portavoz de la oposición, y comienza la lectura del escrito presentado por los trabajadores del Taller de Empleo.

Se produce un cruce de palabras entre todos, los que siguen en la sesión, los que la han abandonado y público asistente y alboroto, que imposibilita la continuación de la lectura

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado, de lo que como Secretario certifico.

VºBº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Santiago Jorge Santos.

Fdo. Mª Luisa Tascón Cabrero.